

Junta de Patronato del día 29 de Septiembre de 1952.

Asistentes...

Sres.
Alcalde (Parrich)
Rdo. Párrico
Estabanell
Roca Umbert
Ereserra
Quincoces
Ribas
Sagales
Dor. Plana
Montagud

En la ciudad de Granollers y previa la convocatoria reglamentaria se reúne la Junta de Patronato del Hospital-Asilo con asistencia de los Pres. ausentes al margen.

Por el Secretario se da lectura del acta de la Junta anterior celebrada el día 5 de Mayo último, siendo aprobada.

Se trata de determinar si procede utilizar el pabellón de San Esteban como Asilo, convirtiendo el actual Asilo en Hospital, previas las reformas oportunas, para obtener una mayor ampliación en el servicio. El Sr. Administrador argumenta ampliamente sobre el estado económico, alza de precios al suprimirse las tasas y demás aumentos de gastos; por lo que considera conveniente elevar las tarifas de las asistencias desde 30 a 40 Ptas. diarias, para lo que ya cuenta con la conformidad de las Mutuas. El estado económico arroja un déficit considerable, ya que la congelación de los ingresos no permite equilibrarlos con el aumento de los gastos. Se produce un amplio cambio de impresiones entre todos los asistentes. Y se encarga al Sr. administrador la redacción de una memoria detallada sobre el estado económico y los proyectos factibles para su resolución.

Se acuerda autorizar la utilización del pabellón de San Esteban como Asilo y la consiguiente reforma del actual local de Asilo, para ampliar el servicio de Hospital.

Se acuerda autorizar el arreglo de la Iglesia, o sea su reparación y ampliación, en el sentido de ir a la ejecución del proyecto definitivo, en cuanto sea posible.

Se concede un voto de confianza al Sr. Administrador para que resuelva y decida sobre las peticiones de ingresos de anidades de las que ha dado cuenta al Patronato.

Se acuerda renovar los acuerdos ya tomados por este Patronato relativos a los festivales y sorteos que se celebren en Granollers a beneficio del Hospital-Asilo, en el sentido de que no se puede permitir el uso del nombre del Hospital sin previo acuerdo con la Administración del mismo, que concretará y precisará las con-

diciones en cada caso; para evitar la repetición del hecho lamentable de que nuestra Institución viva de rómulo para captar la caridad de las gentes, sin percibir con integridad las dádivas que a ella se dedican.

Se da cuenta de las nuevas solicitudes de Médicos que solicitan prestar servicios profesionales de especialidad en el Hospital; la de Don Lis Canal Dupres, de pulmones y corazón; la de Don L. Salvá de garganta, nariz y oídos. Se acuerda aplazar la resolución sobre las mismas. Nombriéndose una ponencia constituida por los Dres. Secretario, Quinones, y Dres. Plana y Ribas para que redacten un proyecto de reglamento interior.

El Sr. Ferrera hace unas sugerencias sobre el cultivo de los campos propios del Hospital, dando datos de sus cosechas, y la conveniencia de tomar trabajadores para los mismos.

El Sr. Ribas da cuenta de sus gestiones con el Sr. Riera Marsá para formalizar la donación de tierra prometida por éste.

El Sr. Secretario da cuenta de la aprobación por la Superioridad del Reglamento orgánico del Hospital-Asilo, que llevaba varios años de gestación, y de las reformas introducidas en el mismo por la Dirección General de Beneficencia, que obligarán a efectuar variaciones de vocales en esta Junta. La que se da por enterada.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de que certifico.

Don Montagu Ferrer